

## Documento **TRIBUTAR-io**

Abril 14 de 2016

Número 609

Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

**Síguenos en twitter: @ocorredoralejo**

### **PLAZOS DECLARACIÓN DE ACTIVOS EN EL EXTERIOR LA ALERTA ERA PARA PERSONAS JURÍDICA Y GRANDES CONTRIBUYENTES**

**A**nunciamos en nuestro Documento TRIBUTAR-io 608 la necesidad de recordar las fechas de vencimientos de la declaración anual de activos en el exterior, dado que sus vencimientos iniciaron en abril 12. Dicha nota de alerta la hicimos pensando en las sociedades grandes contribuyentes y demás personas jurídicas.

Aprovechamos este nuevo documento para aclarar que acorde con el Decreto 2243 de 2015, el vencimiento de esta obligación legal **para las personas naturales** inicia en agosto 9 y se extiende hasta octubre 19. Así, la alerta tuvo por objeto recordarle a las sociedades el cumplimiento de este deber legal, que dicho sea de paso, no genera sanción de extemporaneidad sino potencial sanción por no reportar información.

**TRIBUTAR ASESORES SAS**, Empresa Colombiana líder en soluciones y servicios tributarios, autoriza reproducir, circular y/o publicar este documento excepto con fines comerciales. La autorización que se otorga, exige que se haga completa publicación tanto del contenido del documento como del logotipo, nombre y eslogan de la empresa que lo emite.

**Lo que se escribe en este documento es de carácter eminentemente analítico e informativo. Por tanto, de manera alguna comporta un asesoramiento en casos particulares y concretos ni tampoco garantiza que las autoridades correspondientes compartan nuestros puntos de vista.**